

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Junio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1322.

#### Orden público.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán con la mayor diligencia á la busca y captura del soldado desertor de la Caja de Recluta de Tarragona, José Teixidó Aymerich, cuya media filiacion á continuacion se inserta, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion.

Tarragona 16 de Junio de 1884.—El Gobernador interino, José García Camilleri.

#### Media filiacion.

Hijo de José y de Buenaventura, natural de Vich, provincia de Barcelona, avecinado en su pueblo; estatura 1 metro 675 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba id.

Núm. 1323.

Habiéndose extraviado á D. Miguel Juan Ferré y á D. Juan Mateu Silvestre, vecinos de San Carlos, las cédulas personales de 10.<sup>a</sup> y 11.<sup>a</sup> clase expedidas en 15 de Enero y 22 de Diciembre últimos bajo los talones números 577 y 35 respectivamente, se hace público por medio de este periódico oficial para que nadie pueda hacer uso de los expresados documentos.

Tarragona 16 de Junio de 1884.—El Gobernador interino, José García Camilleri.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1324.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

*Pliego de condiciones bajo las cuales se anuncia en pública y segunda subasta la venta de 15.396 cajones de pino vacíos de tabacos, procedentes de la nueva contrata, existentes en los puntos que se expresan á continuacion:*

#### NUEVA CONTRATA.

En los almacenes de esta capital	1.700
En los id. de Rentas de Tortosa	11.149
En los id. de id. de Reus	315
En los id. de id. de Montblanch	2.232

**Total . . . . 15.396**

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en esta Delegacion y simultáneamente en Tortosa, Reus y Montblanch, ante los respectivos Administradores subalternos de Rentas estancadas y con asistencia del Alcalde y Secretario del Municipio, si no fuese festivo del en que se cumplan los diez dias contados desde la fecha inclusive del *Boletín oficial* en que se inserta este pliego, y si aquel fuese feriado, en el posterior inmediato, de doce á una de la tarde.

2.<sup>a</sup> En esta subasta se admiten las proposiciones que quieran hacer los licitadores, en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, expresando en ellas en letra el número de cajones que deseen adquirir y el precio en céntimos de peseta á que ofrezcan pagarlos.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la Caja de Depósitos la cantidad de 25 pesetas para responder á la misma.

4.<sup>a</sup> Si entre las proposiciones admisibles resultasen dos ó mas iguales se admitirán en el acto á los firmantes de las mismas pujas á la llana por es-

pacio de cinco minutos, adjudicándose provisionalmente el servicio al mejor postor que resulte al concluir dicho espacio de tiempo, devolviéndose desde luego los depósitos constituidos por los demás licitadores.

5.<sup>a</sup> Los proponentes no podrán alegar derecho alguno á que sean admitidas sus ofertas en ningun caso, mientras no recaiga la aprobacion de esta Delegacion.

6.<sup>a</sup> Si la subasta obtuviese la aprobacion de esta Delegacion se dará conocimiento oficial al rematante, el que estará obligado á ingresar en el término de ocho dias, en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el importe de los cajones que haya subastado y en el acto se comunicarán las órdenes oportunas para que se incauten de los mismos.

7.<sup>a</sup> Serán preferidas las proposiciones de precios mas elevados y despues las que comprendan mayor número de envases.

8.<sup>a</sup> La entrega del número de cajones se hará en proporcion de clases que resulten existentes, teniendo obligacion los rematantes de aceptarlos sin ulterior recurso.

9.<sup>a</sup> Serán de cuenta del rematante los gastos que se ocasionen en los expedientes de subasta.

Tarragona 13 de Junio de 1884.—El Delegado de Hacienda, Juan Dessy.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* núm....., fecha....., para adquirir en subasta pública..... tantos cajones de pino vacíos de tabacos, procedentes de la nueva contrata, se compromete á cumplirlas y ofrece..... céntimos de peseta por cada cajon, determinando si las proposiciones se extienden á todos ó solo á los existentes en los almacenes de la capital ó subalternas de Tortosa, Reus y Montblanch.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1325.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

#### Anuncio.

Habiéndose encontrado por fuerza de carabineros en las inmediaciones de Hospitalet dos anclas de hierro y hallándose instruyendo expediente por este motivo é ignorando cual sea su dueño, por el presente anuncio se avisa al público por si hubiere alguna persona que se crea con derecho á ellas se presente en esta Administracion en el término de veinte dias.

Tarragona 11 de Junio de 1884.—El Administrador, Luis Ibañez.

Núm. 1326.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona.

El dia 27 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, la subasta á la llana para la adjudicacion de las obras de desmonte del trozo de la calle de Fortuny comprendido entre la del Gobernador Gonzalez y la nueva Rambla de San Juan, con arreglo al presupuesto, planos y pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

No se admitirá postura que exceda de la cantidad de 2.893 pesetas 23 céntimos, importe del presupuesto de contrata, y la fianza provisional que ha de constituirse para concurrir á la subasta se fija en 145 pesetas, debiendo el licitador á quien se adjudique el remate aumentar hasta 290 pesetas dicho depósito que quedará como fianza definitiva.

El valor total de la obra será satisfecho en dos plazos iguales, pagándose el primero al ser recibidos en definitiva los trabajos y el segundo dentro el año siguiente.

Tarragona 13 de Junio de 1884.—José S. Fábregas.

Núm. 1327.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el haber de 60 pesetas anuales. Las personas que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días.

Villalba 11 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Arrufat.

Núm. 1328.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el haber anual de 200 pesetas. Las personas que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de quince días.

Villalba 15 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Arrufat.

Núm. 1329.

Don Manuel O'Callaghan Forcadell, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Municipio, por dimision del que la desempeñaba, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, los que aspiren á obtenerla pueden presentar sus solicitudes dentro el término de quince días, contaderos desde el de la publicacion de este anuncio.

Ulldecona 14 de Junio de 1884.—El Alcalde, Manuel O'Callaghan.

Núm. 1330.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado el arriendo en pública subasta de los derechos de matadero legalmente establecidos en esta villa por toda clase de ganados para el próximo año económico de 1884-85 bajo el tipo de 1.100'50 pesetas.

La subasta se verificará el día 30 del presente mes, de diez á once de la mañana, en la Sala de la Casa Consistorial ante el Sr. Alcalde y Regidor-Síndico, y con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría municipal.

Alcover 14 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Plana.

Núm. 1331.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento y asociados que se proceda al arriendo en pública subasta de los derechos y recargos de consumos y cereales correspondientes á las especies no encabezadas, que son todas las sujetas al impuesto, excepto las de aguardiente y licores con venta libre de las mismas, durante el próximo año económico de 1884 á 85, se anuncia que la subasta se verificará para todas dichas especies en conjunto en la Sala de la Casa Consistorial de esta villa el día 28 del actual, de nueve á diez de su mañana, bajo el tipo de 19.121

pesetas 22 céntimos que importan los correspondientes derechos para el Tesoro y recargos autorizados.

Si no se presentaren licitadores á esta subasta, se verificarán otras para cada especie separadamente el mismo día 28, de diez á doce de su mañana, en la propia Sala Consistorial, señalándose como tipos el importe de la totalidad de los cupos y recargos que á ellas corresponden; y si tampoco estas tuviesen efecto por falta de postores, se practicarán otras el día 29 del citado mes, bajo el tipo de las dos terceras partes de los expresados cupos y recargos. Dichas subastas tendrán lugar igualmente en la Sala Consistorial, de nueve á diez de la mañana, la de las especies en conjunto, y de diez á doce de la misma, si tuviesen que practicarse separadamente.

El pliego de condiciones queda expuesto en la Secretaría de esta Corporacion municipal.

Alcover 14 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Plana.

Núm. 1332.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Palma.

Este Ayuntamiento ha acordado el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas para el año económico de 1884 á 85. Se anuncia que dicho arriendo se verificará en dos remates, celebrándose el primero el día 22 del actual, á las once horas de la mañana, y el segundo el día 29 del mismo, á la indicada hora. El tipo fijo es el de 200 pesetas.

El que quiera tomar parte en dichas subastas podrá enterarse del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Palma 11 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Bartolomé.

Núm. 1333.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Valls.

En el día 26 del corriente y á las horas que á continuacion se expresan se arrendarán en pública subasta los siguientes arbitrios municipales acordados para el año 1884-85, á saber:

A las nueve, diez y once de la mañana respectivamente, los impuestos sobre matanza de reses lanaras y cabrías, sobre la de reses vacunas y bovinas y sobre la de cerdos.

A las doce de la mañana, el arbitrio sobre puestos públicos en calles y plazas.

A la una de la tarde, el arbitrio sobre uso voluntario de pesas y medidas del común y depósito de granos en el almodín.

Las subastas se verificarán en la Casa Consistorial ante el Sr. Alcalde y Regidor-Síndico, por el sistema de pujas á la llana y con arreglo á los correspondientes pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Valls 13 de Junio de 1884.—El Alcalde Presidente, José Cabestany.

Núm. 1334.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta.

Terminado el repartimiento de guardería rural de este distrito municipal correspondiente al año económico de 1884 á 1885, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que en derecho convengan.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Aldover, Alfará y Paúls lo hagan público en sus respectivas localidades.

Cherta 8 de Junio de 1884.—El Alcalde, Pedro J. Lafarga.

Núm. 1335.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar.

Terminado el reparto del impuesto de la sal de esta villa correspondiente al año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el de la insercion del presente en el Boletín oficial; durante cuyo período podrán reclamar contra el mismo los que se crean agraviados.

Aleixar 8 de Junio de 1884.—El Alcalde, Mariano Pamies.

Núm. 1336.

Terminada la matrícula de la contribucion de subsidio de esta villa para el año económico de 1884-85, se hallará expuesta al público por el término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde el de la insercion del presente en el Boletín oficial, para que los que se crean agraviados puedan reclamar contra ella durante dicho plazo.

Aleixar 8 de Junio de 1884.—El Alcalde, Mariano Pamies.

Núm. 1337.

Ultimado el proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el de la insercion del presente en el Boletín oficial; durante cuyo período se admitirán cuantas reclamaciones se hagan contra el mismo.

Aleixar 8 de Junio de 1884.—El Alcalde, Mariano Pamies.

Núm. 1338.

Confeccionado el reparto de la contribucion de inmuebles de esta villa para el año económico de 1884-85 por el Ayuntamiento y Junta pericial, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el de la insercion del presente en el Boletín oficial; durante cuyo plazo podrán reclamar contra el mismo los que se crean agraviados.

Aleixar 8 de Junio de 1884.—El Alcalde, Mariano Pamies.

Núm. 1339.

Ultimado el padron de las cédulas personales de esta villa por el Ayun-

tamiento correspondiente al año económico de 1884-85, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el de la insercion del presente en el Boletín oficial; durante cuyo plazo podrán reclamar contra el mismo los que se crean perjudicados.

Aleixar 8 de Junio de 1884.—El Alcalde, Mariano Pamies.

Núm. 1340.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el próximo año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes.

Vilaplana 10 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Cavallé.

Núm. 1341.

Formado por esta Alcaldía el padron para el impuesto de cédulas personales correspondiente al próximo año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el en que se inserte el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirá toda reclamacion que se presente si se cree justa y procedente, trascurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Vilaplana 10 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Cavallé.

Núm. 1342.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Paúls.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para el año económico de 1884 á 85, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar del de la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales los contribuyentes que se crean perjudicados en sus cuotas pueden presentar sus reclamaciones; trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Roquetes, Cherta, Benifallet y Arnes lo hagan público en sus respectivas localidades.

Paúls 10 de Junio de 1884.—El Alcalde, Bautista Ribera.

Núm. 1343.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perafort.

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial para el año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, dentro los cuales podrán presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones oportunas.

Perafort 11 de Junio de 1884.—El Alcalde, Ramon Gras.